



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1205-R-UNICA-2026

Ica, 16 de julio del 2026

VISTO:



El Oficio N° 030-2026-URH/DIGA-UNICA, Informe N° 002-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2026 y Resolución Rectoral N° 1080-R-UNICA-2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 1080-R-UNICA-2026 resuelve APROBAR las PLAZAS VACANTES PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I;

Que, de acuerdo al D.S N° 418-2017-EF "Aprueban monto d la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública, según el siguiente detalle:



Tipo de docente contrato	Clasificación	Horas (semanal mensual)
Docente contratado tipo A (DC A)	DC A1	32
	DC A2	16
	DC A3	8
Docente contratado Tipo B (DC B)	DC B1	32
	DC B2	16
	DC B3	8

Que, con Informe N° 002-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2026 del 16 de julio del 2026, de Programación y Administración de Personal, quien señala que en el semestre académico 2025-I se llevaron a cabo 2 procesos de concurso público de contrato docente en el nivel de pregrado llegándose a adjudicar 82 plazas de contrato de DC B2 y dichos contratos fueron prorrogados para el semestre académico 2025-II. Asimismo, en el semestre académico 2025-II se realizó 1 proceso de concurso público de contrato docente en el nivel de pregrado llegándose adjudicar 36 plazas de contrato de DC B2; debiendo concluir el semestre académico 2025-II el 24 de julio de 2026, de acuerdo a la Resolución

Rectoral N° 372-R-UNICA-2026. Por lo expuesto, se recomienda que las plazas de contrato docente de DC B2 de los procesos de los semestres 2025-I y 2025-II se adicionen a las plazas de contrato docente DC B2 aprobadas mediante Resolución Rectoral N° 1080-R-UNICA-2026, a fin de que sean incorporadas en el Concurso Público para Contrato del Personal Docente en el nivel de Pregrado de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga para el semestre académico 2026-I;

Que, mediante Oficio N° 030-2026-URH/DIGA-UNICA de fecha 16 de julio del 2026, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, recomienda de acuerdo al Informe que antecede, que las plazas de contrato DC B2 de los procesos de los semestres 2025-I y 2025-II, se adicionen a las plazas de Contrato Docente DC B2 aprobadas mediante Resolución Rectoral N° 1080-R-UNICA-2026, con la finalidad que sean incorporadas en el contrato público para contrato de personal docente en el nivel de pregrado para el semestre académico 2026-I de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de julio del 2026, se acordó DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 1080-R-UNICA-2026 de fecha 6 de julio del 2026. Y APROBAR las PLAZAS VACANTES PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, con un total de 188 plazas en la clasificación de DC B2 – 16 horas;

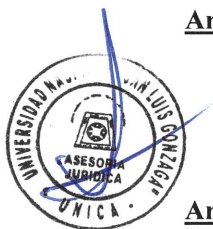
Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de julio del 2026* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las PLAZAS VACANTES PARA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL NIVEL DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, con un total de 188 plazas en la clasificación de DC B2 - 16 horas, de acuerdo al ANEXO N° 01 de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a las Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR



ANEXO N° 01

PLAZAS VACANTES PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2026-I

Nº	FACULTAD	PLAZAS DE 2025-I	PLAZAS DE 2025-II	R.R. N° 1080-R-UNICA-2026	TOTAL 2026-I (DC B2 - 16 HORAS)
1	ADMINISTRACIÓN	2	-	3	5
2	AGRONOMÍA	2	-	2	4
3	ARQUITECTURA	1	-	2	3
4	CIENCIAS	2	1	3	6
5	CIENCIAS BIOLÓGICAS	-	-	1	1
6	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA	6	1	2	9
7	CIENCIAS DE LA EDUCACION Y HUMANIDADES	9	-	3	12
8	CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	6	-	4	10
9	CONTABILIDAD	2	-	1	3
10	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	3	-	5	8
11	ENFERMERIA	3	2	2	7
12	FARMACIA Y BIOQUIMICA	2	1	1	4
13	INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA	6	3	5	14
14	INGENIERÍA CIVIL	4	4	4	12
15	INGENIERÍA DE MINAS Y METALÚRGIA	3	1	3	7
16	INGENIERÍA DE SISTEMAS	1	-	3	4
17	INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICA Y ELECTRONICA	-	1	3	4
18	INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	1	-	1	2
19	INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA	2	2	2	6
20	MEDICINA HUMANA	13	11	10	34
21	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1	2	2	5
22	OBSTETRICIA	6	2	3	11
23	ODONTOLOGIA	5	3	2	10
24	PSICOLOGIA	2	2	3	7
TOTAL		82	36	70	188

